



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Sumario (responsabilidad Extracontractual)
Demandante	Daniel Ignacio Tobón Tobón
Demandado	Liliana Margarita González Uribe y Johan Bolívar González
Radicado	05001-40-03-013- 2021-00579 00
Auto	Sustanciación 638
Asunto	Dispone oficiar

Se incorpora al expediente, constancia de gestión de notificación efectuada a la dirección física de la demandada con resultado negativo.

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado demandante, se dispone oficiar a las siguientes EPS, para que remita con destino a este proceso, la información que repose en sus bases de datos, que dé cuenta de la dirección física y electrónica donde se ubican los siguientes demandados así:

NOMBRE	EPS
LILIANA MARGARITA GONZALEZ CC. 42.785.946	SAVIA SALUD EPS
JOHAN BOLIVAR GONZALEZ CC. 1.039.460.016	NUEVA EPS

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37223b4ac283fed085d771b89b501662ae02ddb0584b2b71b7c3d65967e4c19c**

Documento generado en 20/02/2023 01:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>